

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual... 10 rs. vn.
Cada número suelto... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Anselmo Obispo y Doctor.

GUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto: desde las diez de la mañana hasta las siete de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Cuarto menguante á 12 horas y 33 minutos del dia.

Sol en Tauro.

Dia.	Horas.	Tem.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
20	7 mañana.	11 6	52 p. 8 l.	1 E. S. E. cub.	Sale a 5 hor. 15 ms. mañana
id.	2 tarde.	12 5	52 8	E. cub. llov.	
id.	10 noche.	15 8	51 9	3 S. S. E. nubes.	

Servicio de la plaza para el 21 de abril de 1843.

Gete de dia, Caballeria núm. 2. = Parada, América y Bailen. = Rondas y contrarondas, Bailen. = Hospital y provisiones, Bailen. = Teatros, Saboya. = Patrullas, Constitución y caballeria núm. 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

La comedia en 5 actos, titulada: Un casamiento sin amor, en el intermedio del 5.º y 4.º acto, se presentarán por segunda vez en escena la señora Cecilia Marqués y el señor Font, á bailar el bolero; y á continuación se tocará á grande orquesta la sinfonia de la Semiramide, finalizando con un padeú polaco, que bailarán los mencionados señores.
Entrada á 2 reales.
A las siete y media.

LICEO.

Se ejecutará la comedia en 3 actos, titulada: La escuela de las coquetas, desempeñarán los respectivos papeles, las señoras Samaniego (Doña Concepcion y Doña Juana) Torres y Ramirez, y los señores Alcaráz, Menendez, Martinez, Oliver y Tort. Intermedio de baile, dando fin con la pieza nueva en un acto, Las ventas de Caracenas.
A las siete.

TEATRO NUEVO.

La comedia en 3 actos, titulada: Un tercero en discordia, cuyos papeles desempeñarán las señoras Toral, y Sivila, y los señores Luna, Furnier, Sanchez y M. Menor. Baile nacional, señora Armeigol y señor Bartorel: finalizando con la pieza en un acto, El amante prestado.
A las siete y media.

Orden de la plaza del dia 20 de abril de 1843.

El Excmo. Sr. general gefe de E. M. G. me comunica la siguiente orden general.

«El Excmo. Sr. general en gefe ha recibido el decreto siguiente.—Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—En 16 de mayo de 1840 se espidió por este ministerio la real orden circular siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un espediente instruido en este ministerio con motivo de las reclamaciones hechas por varios individuos que concurrieron á la defensa del fuerte de Maestu los dias 12 y 13 de abril de 1835 . solicitando que se les haga efectiva la gracia de la cruz de segunda clase de S. Fernando que les fue concedida por el art. 3.º de la orden general dada al ejército del Norte en 18 del citado abril de 1835 ; y S. M. con presencia de lo informado sobre este particular por el tribunal supremo de Guerra y Marina á quien se dignó oír, en vista de la citada orden general , y atendiendo tambien á los términos de la real orden ue 9 de noviembre de 1835 que trata de las concesiones de cruces de segunda y cuarta clase de S. Fernando hechas por los generales en gefe de los ejércitos , se ha dignado declarar válida la concesion de la espresada cruz de segunda clase otorgada á los defensores de la plaza de Maestu segun está consignado en la susodicha orden general , sujetándose empero dicha concesion á las modificaciones que S. M. estima como necesarias para que se conserve en todo su brillo la honorífica condecoracion de que se trata , las cuales estan comprendidas en las disposiciones siguientes : 1.ª Los diplomas de cruz de segunda clase de S. Fernando para los gefes y oficiales defensores de la plaza de Maestu en la época de que se trata , serán estendidos espresándose terminantemente en ellos que les fue hecha esta concesion por el comandante general en gefe de los ejércitos de operaciones y reserva , sin haber probado el mérito que exige el reglamento de dicha orden y sin opcion á los beneficios que el mismo señala ; tambien se hará mención en estos diplomas de la graduacion con que se encontraban dichos interesados cuando contrajeron el mérito de la defensa : 2.ª Para que pueda llevarse á efecto la última parte del articulo anterior y estenderse ademas los diplomas de cruces de Isabel 2.ª correspondientes á la clase de tropa se formarán y remitirán con toda celeridad á este ministerio por los inspectores y directores de las armas respectivas nuevas relaciones en que se espresen nominalmente los individuos que contrajeron el citado mérito , haciendo las oportunas observaciones acerca de la variacion que pueda haber sufrido en su situacion ó cuerpo cada interesado , como tambien la circunstancia de si han continuado por su fidelidad y conducta siendo dignos de la munificencia de S. M. ; estas relaciones serán acompañadas de las hojas de servicio correspondientes á los oficiales. 3.ª Como los efectos del susodicho art. 3.º de la orden general nunca han podido entenderse aplicables á los individuos dependientes del vicariato general castrense y demas del cuerpo administrativo del ejército y del de sanidad militar por la naturaleza del distinto servicio que prestan , la benevolencia de S. M. considera tambien atendibles los servicios contraídos en aquel hecho de armas por estos interesados , y en tal concepto les concede la cruz de caballeros de Isabel la Católica , siempre que por la clase de su destino les corresponda optar á tan honorífica condecoracion. 4.ª Aun cuando por el articulo 3.º de la orden general de que se trata se designó para los defensores de Olazagóitia igual concesion de cruz de se-

gunda clase que para los de Maestu, como quiera que por aquel mérito fueron adjudicadas repetidas gracias, cuya circunstancia coloca á los interesados en situacion mas ventajosa relativamente á los defensores de Maestu, es la voluntad de S. M. que solo se entiendan para con estos últimos las disposiciones de la presente real orden. 5.^a Si hubiese algun individuo que por su sobresaliente mérito en la ocasion de que se trata se considere digno de optar á la espresada cruz de segunda clase sin la restriccion que prefija la primera de estas disposiciones, podrá desde luego y en el preciso término de un mes entablar su reclamacion para que se le forme el competente juicio contradictorio con arreglo al reglamento de dicha orden. 6.^a y última. El plazo de que habla la antecedente disposicion principiará á contarse desde el dia en que sea publicada en la orden general de los ejércitos y provincias la presente resolucion de S. M. Lo que de orden de S. A. el Regente del reino comunicada por el señor ministro de la Guerra, reitero á V. E. á los efectos indicados en la preinserta real orden circular, en el concepto de que el plazo prefijado por la disposicion quinta, principiará á contarse desde el dia en que se publique en la orden de la plaza. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1843.—El mayor de guerra, Manuel Moreno.—Sr. capitán general del segundo distrito.—Lo que de orden del Excmo. Sr. general en jefe se publica en la general de este dia á los fines que quedan espresados.—El general gefe de E. M. G., Aristizabal.»

Y en la de la plaza para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion.—El general gobernador, Corral.—Es copia.—El sargento mayor, José Maria Rajoy.

VARIEDADES.

TEATRO NUEVO.

Cecilia la Cieguecita.—3.^a funcion.

La que fue iglesia de Capuchinos acaba de convertirse en teatro; y aunque no entre en nuestro propósito hacer en nuestros artículos mencion de localidad alguna, la novedad nos precisa ahora á decir algo del recién construido coliseo.

Quando se trató de aprovechar el espacioso terreno del convento y su huerta para erigir un teatro proporcionado á la poblacion de Barcelona y un salon, que lo mas del año sirviese para la enseñanza, y en carnaval para los bailes; nuestra satisfaccion fue vivísima, porque bien conocimos que aquella era una de las raras ocasiones de embellecer la ciudad con una obra que fuese un verdadero monumento. Las fábricas, que el celo y la magnificencia de nuestros mayores levantaron, van desapareciendo, dijimos para nosotros: compitan al menos los ingenios españoles en la creacion de nuevas fábricas, que honren á Barcelona como la honraron las antiguas; ostenten los preceptos modernos hasta qué punto pueden suplir por el arte de la edad media. Los ingenios fueron invitados, presentaronse proyectos; mas la obra no se llevó á cabo, y se perdió tal vez para siempre aquella ocasion de embellecer la capital de Cataluña.

La empresa á cuyo favor quedó la iglesia de Capuchinos tan solo debia ceñirse á lo estipulado en su contrata, ni nadie podia exigir de ella lo que hubiese de menoscabar sus intereses; por esto jamas la culparemos de haber

sido parte para que se frustrase aquel primer proyecto, porque ni á ella tocaba realizarlo, ni ella se presentó sino despues que el ayuntamiento desechó la primera idea y ofreció el local existente al mejor postor. Asi en vez de la gran fachada, que debia revelar el edificio monumental, en vez del grande y bello salon, que habia de ofrecer comodidad al público y esparcimiento y satisfacción á la vista; la nave de la que fue iglesia, á favor de las modificaciones que en ella ha tenido que hacer la arquitectura, recibe á los espectadores, y en el crucero y presbiterio se levantan las tablas. Estrechado dentro de aquel no muy ancho reciato, el arquitecto tal vez no pudo dar á los lados la curvatura necesaria asi para la comodidad de los espectadores como para la gracia del edificio; y por lo mismo ni el punto de vista es tan general como en los coliseos perfectamente elipticos, sino casi reducido á la curva del remate de la nave, ni los que esten en el patio pueden gozar fácilmente del conjunto de las galerias de palcos, porque faltando al edificio la anchura proporcionada, los espectadores quedan como sumidos en una hondura. No es la elevacion de los antepechos lo que priva la vista de la escena á gran parte de las filas interiores de los palcos; sino la linea recta que los mismos antepechos forman á entraubos lados.

Pero estos reparos desvanécense al contemplar el buen gusto con que la sala está decorada; y el acierto en la eleccion de los colores comunica al todo cierta elegancia, que aun al ménos perspicaz mueve á alabanza.

Viniendo ya á nuestro propósito, nosotros felicitamos á la empresa por haber abierto el presente año cómico con una produccion original española, recomendable como obra literaria, escelente como leccion moral. Si la empresa procura corresponder á tan buen comienzo, si cierra las puertas de su teatro á cuanto no traiga la recomendacion de la honestidad y del buen gusto, no han de faltarle los aplausos de todas las personas sensatas, y nosotros miraremos como un deber unir los nuestros á los públicos elogios.

Brillan en las mas de las producciones del Sr. Gil de Zárate cierto sabor al clasicismo y cierta severidad y orden, que ofrecen notable contraste con otras obras contemporáneas, en que desconociéndose todos los principios se hace gala de la ninguna escrupulosidad y del desorden moral y poético. No profesamos nosotros las ideas, en que estuvo basado el gusto llamado clásico; mas cuando en derredor todo se desencadena y desborda, es muy grato ver que aun hay quien no traspasa los limites señalados por la belleza y la verdad que son sus manantiales. Este sabor y este amor al orden y á la virtud trascienden aun en aquellos escritos en que el distinguido poeta se atempera con mas abinco al gusto moderno, ó llámese romántico; y esto es lo que nos mueve á mirar sus obras con una inclinacion particular, hija de nuestras convicciones y de nuestra creencia en el noble fin del arte.

Cecilia la Cieguecita no desmiente la tendencia severa y regularizada de los demas dramas del señor Gil, y precisamente este es en nuestro sentir su mayor mérito. La accion es muy sencilla: la Cieguecita y su hermano Antonio, privados del tio que cuidó de su educacion y subsistencia, despojados de su herencia por un pleito que contra ellos entablaron sus parientes, son recibidos en casa del abogado D. Juan, hombre honrado y benéfico, que aquel mismo dia ha concertado su enlace con su pupila Doña Clotilde. Las bondades del abogado encienden en el corazon de la Ciega grande amor, nó de la belleza

física de D. Juan que ella no puede ver, sino de la belleza de su alma, la cual, como ella dice, es segura y no desaparece; y al mismo tiempo las artes y buena presencia de D. Enrique, otro pupilo del abogado y calavera arruinado por el juego, dan al traste con toda la buena resolución de Doña Clotilde, que olvida su gratitud y su promesa para con el viejo por el amor del jóven. Acuden entrambos á una cita nocturna, mas Cecilia viene á interrumpirla creyendo que andan ladrones en casa: Doña Clotilde la sosiega; el otro tropieza con un mueble al escaparse, y redoblando Cecilia sus clamores, sabe que está allí el amante de la pupila, á tiempo que se oye la voz de D. Juan. Huye Doña Clotilde á su cuarto con la luz; y al ser encontrada á solas con D. Enrique, Cecilia sacrifica su reputacion por salvar la de Doña Clotilde y ahorrar un pesar al abogado. D. Enrique es despedido de la casa; mas sobornando á un criado, y sacando de casa á D. Juan por medio de una escuela fingida, induce á Doña Clotilde á que se fugue con él. Desesperado D. Juan al saberlo, va á atentar á su vida con las mismas pistolas que el seductor se dejó olvidadas; los gritos de Cecilia, que ocultamente estaba escuchando su soliloquio, impiden el suicidio; y cierto en fin del sacrificio de la pobre ciega y de su amor, D. Juan la hace esposa suya. D. Enrique ha sido herido por un nacional de los que el mayordomo de D. Juan destacó en su persecucion; y Doña Clotilde se salva de una perdicion segura.

Esta bondad moral compensa toda la pobreza de la accion; y la versificación misma, fácil y elegante, contribuye al buen efecto. Es una flor modesta que el ingenio del señor Gil de Zárate tributa á la virtud.

El señor Luna, cuya vuelta á Barcelona saludamos como señal cierta de frecuentes ocasiones de gozar y elogiar el mérito, representó la parte de Don Juan con aquella facilidad, naturalidad y gracia, que son el colmo de la carrera cómica, y sazonado fruto de una larga esperiencia. La señora Toral se hizo aplaudir en el papel de Cecilia; y el señor Furnier se esforzó en el buen desempeño del suyo de *Ramon*, tal vez demasiado en algunos trozos. — P. P. y F.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El Constitucional. En su concepto el ministerio Rodil debia haber sucumbido á la terrible estocada con que le hirió el Congreso anulando las actas de Badajoz; debia haberse retirado antes de reunirse las actuales Cortes, antes de disolverse las pasadas, ó por mejor decir, nunca debia haberse retirado, porque nunca debia haber existido. Espresa que inconstitucional y anti-popular en su creacion, inconstitucional y anti-popular habia de ser precisamente en todos sus actos, porque es bien seguro que cuando se le nombró despreciando las prácticas constitucionales y hollando los deseos del pueblo, no fue para que siguiese su marcha constitucional y conforme á las necesidades populares: que su origen fue un guante echado á la nacion que no se hubiera quedado en el suelo si la nacion hubiera estado tan causada de recibir los carteles de desafío con que continuamente le insulta el poder; pero que las provocaciones se repiten, los insultos crecen indefiniblemente, el pueblo se ve contrariado en todos sus deseos y esperanzas, y el tedio que se apoderó de él naturalmente al ver la ineficacia de todos los medios ya legales, ya revolucionarios de que ha echado mano para dulcificar su muerte, mejorar su posicion y cu-

rar la enfermedad crónica que le abruma, es muy posible que á fuerza de nuevos estímulos sea reemplazado por una irritacion violenta, por una reaccion terrible como la que derribó las administraciones de Martínez de la Rosa, de Isturiz y de Pérez de Castro. Dice que no se le ocultan las causas de la prolongacion de esta funesta crisis que mantiene la nacion en una cruel ansiedad: que el frenesi de los partidos por una parte y por otra los desaciertos de todas las administraciones que han pesado sobre nosotros, particularmente los de la última, han creado un desconcierto general en las ideas, una anarquía moral en todo el país de que precisamente han de resentirse las Cortes que son su producto; que ningún pensamiento único ha presidido en las pasadas elecciones, como no sea derribar el ministerio; que por lo demás cada provincia, cada partido, cada elector se ha dirigido á las urnas animado de una idea particular tan diferente de las de los demás que es imposible formar de todas una unidad sintética que refleje en la representacion nacional: que un cuerpo electoral fraccionado habia de producir necesariamente unas Cortes fraccionadas, y de unas Cortes fraccionadas no puede salir ningún ministerio parlamentario, á no ser que este ministerio sea fraccionado también, lo que es un absurdo y una fatalidad. Esto es pues á su ver lo que vuelve difícil toda combinacion ministerial. Y de lo espuesto deduce que la situacion es angustiosa, que la crisis tiende á prolongarse, y que cuantas puertas se emboquen para salir de ella, teme se han de encontrar cerradas. Pero opina que de todos modos el ministerio Rodil debe caer aunque los que lo componen arrastren en su caída las sillas que han profanado, porque es preferible, añade, no tener gobierno á tener uno tan inicuo como el que para castigar culpados, bombardea inocentes y les roba sus propiedades.

Acerca de la contestacion de la *Corona* á su artículo relativo á la « negra congregacion » dice que hace como que contesta, pero que no contesta nada, nada absolutamente.

El *Imparcial*. Atribuye la sublevacion habida en Manila á los esfuerzos de la Gran-Bretaña, y nada halla de sorprendente en este suceso, supuesto que es fácil hallar la causa que lo ha producido; pero en las escasas noticias que nos han llegado sobre aquel hecho deplorable, y en las oficiales sobre todo, resaltan vagas reticencias, misteriosos vacíos que originan en su juicio dudas terribles y sospechas espantosas. «¿Qué bandera, pregunta, enarbolaron los sublevados? ¿con qué pretexto empuñaron las armas para quebrantar las leyes?» El capitán general de aquellas islas guarda profundo silencio acerca de estos extremos, parece como si temiese descorrer un velo y sondear un abismo; diríase que no se atreve á condenar el grito de los revoltosos; que desea contener y castigar á los criminales absteniéndose de calificar su crimen; y por consiguiente preciso es que este sea un atentado enorme, preciso es que se dirigiese contra los cimientos del edificio social, contra el corazón del estado, ya que temen las autoridades quemarse los labios al pronunciarlo. «Los sublevados, dice el general Oraá, han faltado á la fe, á su honor y á la religion de sus juramentos, y debe ser la voz de reunion honor, lealtad y España, y premiará la noble conducta de los leales á S. M. la Reina; luego infiere el *Imparcial* que se deshonraron los sublevados faltando á la fe prometida; rompieron la lealtad que al jefe del estado deben; quisieron arrebatár á la España la posesion de la colonia; fue la Reina el principal objeto de sus

iras, y es la *Reina* de quien mas pueden esperar premio los leales, y parece buscado este olvido de la persona del Regente; parece como si pronunciar su nombre ó aludir á S. A. fuera esponerse á enconar las pasiones comprimidas, ó poner en alarma á los súbditos que permanecieron fieles! «Oh! esclama el mismo periódico. Si la sospecha que á pesar nuestro se apodera de nuestro ánimo en este instante fuese por desgracia cierta, bien comprendemos la misteriosa reserva del general Oraá, sobrada razon tuvo para enmudecer horrorizado al presentársele en su desnudez el crimen; nosotros que deseábamos descubrir las profundidades del arcano, tambien quisiéramos cerrar los ojos por temor de ver con demasiada claridad; y luchamos entre el temor de provocar el escándalo y el de hacernos cómplices de los verdaderos *instigadores* por no hablar á debido tiempo: ciérrese mas, si cabe, la lobreguez que circunda la sublevacion ocurrida en Manila, piérdanse sus detalles en las aguas del Océano, si es dable conseguirlo, sin favorecer los planes de alta traicion que do quiera se esten fraguando.» »Mas nó, añade, que es imposible tender un velo sobre lo ocurrido y permanecer tranquilos; pudo ser prudente la reserva en Manila, pero no lo es, nó, en España.» Cree pues que ha hecho muy mal el gobierno en no aclararnos el misterio que envuelven las palabras del general Oraá; que hubiera ahorrado la amargura que siente si sus sospechas son infundadas y absurdas; que hubiera podido tranquilizarnos y vindicar á los inocentes calumniados si en Manila se dió el grito que la voz del presentimiento hace resonar en sus oidos.

El *Imparcial* encuentra una garantía en el nuevo ayuntamiento cuando espresa que la rectitud y pureza de su administracion han de justificarse por si mismas.

La *Corona*. Espone que la revolucion de setiembre, como tantas veces se ha dicho, no fue mas que el producto de la alianza entre el poder militar y el partido exaltado; y que como esta alianza está compuesta de elementos repugnantes, debía romperse algun dia; que como era sacrilega é impia, tiempos habian de venir en que produjese una necesaria lucha, resolviéndose en un inevitable divorcio. Los campos de Vergara, dice, habian presenciado un abrazo y una escena; aquel abrazo pareció una cosa sincera, aquella escena era una escena solemne; eran las dos mitades de la nacion que iban á confundirse en un solo pueblo y recobrar la unidad perdida. El juramento que sonó en los salones municipales de Barcelona era un juramento falso en los corazones de que salió, y en los labios que lo pronunciaron se rechazaban por instinto las partes juramentadas; eran opuestas entre si y debian mirarse con desvio y alejarse con aversion. Transcurrieron apenas algunos meses cuando la desconfianza que albergaban los ánimos se reveló en los escritos y se dejó oír hasta en la tribuna. El partido militar no queria ser instrumento del partido revolucionario, y ese partido revolucionario no queria ser instrumento de la ambicion militar. *No hemos destronado á una Reina para encumbrar solo á un hombre*, gritaba la democracia despechada y rebosante en indignacion. *No he venido á sentarme aquí* pensaba en sus adentros el soldado de fortuna *para ser juguete de caprichos ajenos y flotar á merced de esas leyes que desconozco y de esas prácticas constitucionales que no entiendo*; y empezado á desviarse y comenzado á marchar por veredas distintas y opuestos caminos esos personajes y esos partidos, amigos hasta el dia del triunfo y

contrarios despues de la victoria, se dió principio á esa lucha mas viva cada momento y que pararia pronto en un cisma general y en un rompimiento brusco si el poder militar no necesitase aun del bando exaltado, y el bando exaltado no temiese desplomarse en cuanto viniese al suelo el sosten que le da el poder militar.» Esta espresa ser la clave que descifra estos enigmas incomprendibles para los que contemplen la actual politica española desde afuera, y que apenas la alcanza á entender el que la estudia y la sigue atentamente desde aqui dentro. De aqui esa oscilacion continua, esa fluctuacion eterna, esos vaivenes, esas idas y vueltas, esos ataques atrevidos y esas retiradas cobardes que respectivamente dan el poder militar y el bando exaltado: se temen y se amenazan, se necesitan y se acarician. Lo que se ha visto en esos tres años, probablemente se verá, en concepto de la *Corona*, en el espacio que nos falta atravesar antes que arribemos á la mayor edad de la Reina, en cuyo tiempo nuevos problemas mas fáciles acaso, difíciles tal vez, ó simplificarán ó complicarán todavia mas nuestra situacion.

El *Papagayo*. Glosa por segunda vez documentos municipales, y usa segun dice por segunda vez de su derecho, del derecho que tiene el pueblo español de poderse quejar en letras de molde. Aplaude el paso que ha dado el *nuevo Ayuntamiento* al tomar posesion de jurar bajo condicion *de que se darán cuentas*, paso, dice, que comenzará á darle alguna fuerza moral, si su conducta posterior no la destruye. Mas hace público que firuando los nuevos con los antiguos concejales se dicen cosas enteramente opuestas á las que dijeron en la despedida. El primer paso, el sentido de este documento que aplaude, lo inserta y lo comenta: es propio, añade, de los nuevos concejales, tratar de repudiar todo cargo que no les corresponde. Observa que las firmas son lo preciso entre nuevo y pasado para poder deliberar con arreglo á la ley, compuestas de los que con razon no han querido jurar sino bajo condicion, con lo que agravan la posicion de los anteriores, y sin embargo alternan con ellos y los mismos que son acusados por sus compañeros.

En un segundo articulo advierte que tenia escrito un articulo combatiendo lo mismo que combate con clara lógica, fundadas razones y sólidos principios el periódico *La Corona*, y que lo ha retirado con gusto toda vez que aquellos ilustrados redactores han desmentido y pulverizado las calumnias con que se pretendia hacer dudar de la intencion de los jóvenes recien ordenados y achacaban á Roma lo que es de todo punto una infame calumnia tan notable que prueba su falsedad. Se congratula de leer en el segundo articulo de la misma *Corona* del propio dia que simpatice, sin prevencion ninguna por su parte, en las ideas con que él ha combatido al *Ayuntamiento* por su despedida. Congratúlase asimismo de que el *Imparcial* le imite, y defienda al coronel *Prim*. Sin embargo cree justo notar que el *Imparcial* presenta una idea que puede dar lugar á conjeturas á los mal intencionados que abrigan sentimientos innobles hácia el valiente é inocente coronel. Dice así: «Véase lo que pasa con el coronel D. Juan Prim borrado de real orden del escalafon del ejército y victima aun de procedimientos judiciales despues de la absolucion del tribunal supremo.» Y el *Papagayo* no sabe de qué procedimientos judiciales habla, y espresa que si diesen algun resultado, no hubiera aventurado cargos al gobierno, pues los cargos infundados debilitan al que los hace. Y como el *Constitucional* alabase el dia precedente la obra titulada la *Revolucion de*

Barcelona por *Adriano*, manifiesta que está en su derecho, pero que hay inciensos que dejan traslucir las innobles intenciones que guían al que los quema, y que en la obra de que se habla, se han olvidado completamente los alcaldes y regidores que había en *Barcelona*, y la conducta de los que estaban en el cuartel general ó acaso en *Monjuich* quitando el pávilo á las mechas, y que esto basta y sobra para que el órgano de los 40 lo celebre.

Hoy ha llegado á esta ciudad el general *Zurbano*.

(*Const.*)

Errata notable.

En el artículo de fondo de ayer, donde dice: medio siglo de trastornos y medio año de continua guerra». léase: «medio siglo de trastornos y siete años de continua guerra».

(*Imp.*)

ANUNCIOS OFICIALES.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 10 de mayo próximo, sea bajo el fondo de 64,000 pesos fuertes, valor de 32,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 48,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.

Pesos fuertes.

1	de.....	10000.
1	de.....	4000.
1	de.....	2000.
2	de.....	1000.....
6	de.....	500.....
7	de.....	400.....
13	de.....	200.....
16	de.....	100.....
40	de.....	50.....
448	de.....	20.....
565	de.....	16.....

1100

48000.

Los 32,000 billetes estarán divididos en cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías nacionales. Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y nó por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido espendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento. *Barcelona* 19 de abril de 1843.—*Florencio Iñigo*.

Estando arreglado el cementerio que insiguendo los planes del arquitecto *D. Francisco Renart* y *Arús* y previa la aprobacion de *S. E.* la Diputacion provincial, se ha construido en el pueblo de *Sarriá*; la Junta del mismo invita á los propietarios de los nichos, que se presenten á la mayor brevedad posible, y pongan estos las inscripciones de sus respectivos dueños, ó bien de

los restos mortales que contengan; pues que de no hacerlo dejarían de cumplir á lo que previene la papeleta de propiedad que se les entregó al acto de la compra y faltaria el regular adorno que se pretende para el dia de la solemne bendicion. Sarriá y abril 19 de 1843.—P. A. D. L. J.—Antonio Aulich, vice-secretario.

SUBASTAS.

Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

El Sr. Intendente de esta provincia, con decreto de 15 del actual se ha servido aprobar el remate verificado el dia 11 del mismo de las fincas siguientes:

El del edificio nombrado Conreria y siete piezas de tierra contiguas en el término de Tiana, que fue de los Cartujos de Montealegre.

De cuatro piezas de tierra bosque de la misma procedencia.

De ocho piezas de bosque de igual pertenencia.

Y de una casa en el término de Martorellas con una pieza de tierra bosque de 27 carteras, de cuyo remate ya se dió conocimiento al público en anuncios de 11 del actual. Barcelona 17 de abril de 1843.—Safont.

Insiguiendo lo acordado en la convocatoria celebrada á instancia de D. Manuel Balmes, dueño de la casa núm. 76, sita en la Rambla llamada de San José, con sus acreedores; y de la cesion de la misma que en aquel acto hizo á favor de estos segun todo consta en la escritura otorgada bajo la autorizacion del notario D. Eudaldo Jordana en 30 del próximo pasado mes de marzo: se procede por los mismos á la enagenacion en pública subasta de la mencionada casa núm. 76 con arreglo á los pactos y condiciones contenidas en las tabas que obran en poder del corredor D. Juan Santasusagna y del dicho notario D. Eudaldo Jordana, en la inteligencia que en el despacho de este, calle de la Ciudad, núm. 8, piso segundo, se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta el dia 1.º del próximo mes, en el que á las cinco en punto de la tarde se abrirán los pliegos en presencia del referido escribano del predicho D. Manuel Balmes y de los tres acreedores que en la indicada convocatoria fueron comisionados, nombrados y autorizados por los demas para dicha enagenacion, y en aquel mismo acto se aceptará la mayor postura si se considera admisible, publicándose desde luego la que se haya admitido, y señalando dia para el remate, el que se hará saber por medio de los periódicos de esta ciudad. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores que se presentaren, al objeto de hacer proposiciones en la subasta que de dicha finca fue comunicada en 9 de marzo último, y los que de nuevo deseen interesarse en la adquisicion de la enunciada casa, cuyos titulos estan del todo corrientes y espeditos.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentacion
de los manifiestos.

Dia 19.

Polacra española Vencedora, capitán D. Andres Borotau, de Marsella con tablonos..... diez de la mañana.
Barcelona 19 de abril de 1843.—El oficial encargado, Joaquin Benedicto.

 PARTE ECONOMICA.

VENTAS.

En la 1.^a y 2.^a barraca de la pescadería de la Bocaria, se vende atun fresco á 6½ reales la carnicera.

En la bajada del palacio del Sr. Obispo, en la plaza Nueva, hay una mesa en donde se vende leche de cabra y de vaca á 10 cuartos el porron; y ordeñada en presencia del comprador, para cuyo efecto estan allí las reses, se venderá á 12 cuartos tambien el porron.

Se vende un establecimiento de baños de los mas acreditados fuera de esta ciudad; da de renta 24 onzas anuales, á mas dos huertas grandes de regadio, dos piezas de tierra campa con olivos y una viña con idem; informarán en la Rambla núm. 32 piso segundo, al lado del ex-convento de Trinitarios: advirtiéndole que no se tratará sino con el propio comprador.

El sugeto que quiera comprar 6 telares, con 5 máquinas á la *Jacart*, podrá avistarse con D. Pedro Roca confitero que vive á la plaza del Angel, al lado de la fuente que darán razon.

En la calle mayor del Duque de la Victoria núm. 15, tienen para vender todos los muebles y géneros de una tienda de modista que aun existe: se conferirán en la misma tienda.

ALQUILER.

En el mejor parage de la Rambla se alquilará á personas de distincion la mayor parte de un piso amueblado: dará razon el carpintero Aniceto Olmeda, que habita al lado de casa March de Reus.

 DIVERSIONES PUBLICAS.

Nuevo cosmorama histórico establecido en la calle de la Ciudad núm. 8 cuarto bajo, detras de S. Justo fábrica de anteojos de D. Francisco Dalmau. Habrá de manifesto ocho vistas, las cuales representan los puntos de vista siguientes: La destruccion del foro romano. Ruinas del coliseo. La villa real en Nápoles. El palacio real de Madrid en la noche del 7 al 8 de octubre de 1841. Paris, panorama general. Idem plaza de la Concordia. Idem el palacio Real. Idem. Versalles. Estará de manifesto todos los dias de las 7 de la tarde hasta las 10 de la noche. Entrada á real de vellon.

 PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Santiago y Trinidad de Cuba saldrá sin falta el 30 del próximo el velero bergantin español *Triunfo*, su capitan D. Juan Pons y Morro: admite carga y pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Lo despachan los Sres. Plandolit hermanos, calle de Escudillers, núm. 74.

A primeros de la próxima semana saldrá para Liorna y Civitavechia la polacra toscana *Sacra Familia*, su capitan D. Juan Sardi; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en casa de D. Francisco Mandri, junto á la puerta del mar.

El paquete de vapor español *Primer Gaditano*, su capitan D. Francisco Gonzalez Veiga, saldrá para Cádiz y sus escalas el 23 del corriente á las seis de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

El paquete de vapor español el Mallorquin, capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma el 22 del corriente á las tres de la tarde con la correspondencia pública. Se despacha en la Rambla al lado del Correo, núm. 110, cuarto entresuelo.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Alcudia en 3 días el laud S. Antonio, de 24 toneladas, patron Juan Verges, con 500 quintales de leña.

De id. en id. el jabeque Dolores, de 27 toneladas, patron Guillermo Alemany, con 500 quintales de leña y 8 de palma.

De id. en id. el jabeque S. Antonio, de 42 toneladas, patron Pedro Pascual, con 600 quintales de leña.

De Valencia en 3 días el laud Trinidad, de 25 toneladas, patron Fernando Miranda, con 360 carneros, 23 sacos de arroz, 2 cajones de chorizos y 1 bala de seda.

De id. en id. el laud S. José, de 27 toneladas, patron José Simó, con 300 carneros y 50 sacos de arroz.

De id. en id. el laud Carmelita, de 28 toneladas, patron Vicente Muñoz, con 200

carneros y 160 sacos de arroz.

De id. en id. el laud Europeo, de 29 toneladas, patron Antonio Larrodá, con 360 carneros; 50 cahices de salvado, 8 fardos de pieles y 30 sacos de arroz.

De Palma en 18 horas el vapor Mallorquin, de 400 toneladas, capitán D. Gabriel Medinas, con 50 sacos de almendra, la correspondencia y 35 pasajeros.

De Ciotat en 2 días el vapor Primer Graditano, de 277 toneladas, capitán D. Francisco Gonzalez Veiga, con varios géneros y 45 pasajeros.

Ademas 19 buques de la costa de este Principado con carbon, leña y otros efectos.

Id. francesa.

De Valencia y Sitjes en 1 día el vapor Fenicio, de 250 toneladas, capitán Marius Alegre, con varios géneros y 35 pasajeros.

Despachadas anteayer.

Bergantin español Iris, capitán D. Dionisio Sendon, para Alicante con tegidos de algodón, cáñamo obrado y lastre.

Jabeque Luga, patron Antonio Noguera,

Idem ayer.

Vapor español Mallorquin, capitán Don Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia.

Bergantin Oriente, capitán D. Juan Font, para el Rio Janeiro con vino, aguardiente y otros efectos.

Bergantin goleta Barones, capitán D. José Oliver, para Matanzas con jabon, velas de sebo, papel y otros efectos.

Polacra goleta Amalie, capitán D. José Laporta, para Marsella y Génova con café.

Jabeque S. Felipe, patron José Fuells, para Iviza en lastre.

para Iviza con azúcar, café y lastre.

Ademas 18 buques para la costa de este Principado con géneros del país y lastre.

Místico S. Pedro, patron Pedro Martí, para Sta. Cruz de Tenerife con aguardiente, papel, vidriado y otros efectos.

Laud S. José, patron Silvestre Gonel, para Cullera en lastre.

Id. Carmen, patron José Antonio Reber-té, para Burriana en lastre.

Id. S. Ramon, patron Vicente Esparduc-er, para Vinaroz en lastre.

Bergantin noruego Hakod Jare, capitán A. P. Petersen, para Marsella en lastre.

Ademas dos buques para la costa de este Principado con géneros del país y lastre.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Bolsa de Londres del 12 de abril. Consolidados, 97 $\frac{1}{8}$. Deuda activa española, 24 $\frac{3}{8}$.

Bolsa de Paris del 14 de abril. Cinco por 100 121 f. 5 c. : 4 por 100, 103 f. 50 c. : 3 por 100, 83 f. 5 c. Deuda activa española, 32 $\frac{1}{4}$. Idem pasiva 5 $\frac{3}{8}$.